

Boletín Chileno de Ornitología

Número 13 - Diciembre 2007

EDITORIAL

Durante el VIII Congreso Chileno de Ornitología, realizado en Chillán en octubre de 2005, una mesa redonda discutió el tema “*Nomenclatura de aves chilenas: hacia una lista sistemática unificada*”. Como resultado se propuso la creación de una comisión que elaborara una propuesta de lista sistemática con dos condiciones principales. Primero, debían incluirse sólo aquellas especies cuya presencia en Chile estuviera respaldada por evidencia tangible (ejemplares de museos, fotografías y grabaciones debidamente publicadas o archivadas) y, por lo tanto, que estuviera accesible para su comprobación. Aquellas especies que no cumplieran con estos requisitos ya sea porque su presencia en Chile está respaldada sólo por avistamientos y “comunicaciones personales” o por evidencia tangible que no es ubicable, pasarán a una “lista hipotética” hasta que las evidencias en el futuro permitan pasarla a la lista principal.

La segunda condición fue que el documento debía ser participativo y que en él pudiera aportar, a través de ciertos canales, la comunidad ornitológica nacional con sus registros y observaciones. Se estimó también que ésta sería una buena instancia para revisar y proponer cambios en los nombres comunes de algunas especies y con ello facilitar su identificación y clasificación. Actualmente la comisión se encuentra trabajando en el documento, el que se presentará en el transcurso del IX Congreso Chileno de Ornitología el próximo año.

Es necesario destacar que en no pocas oportunidades la labor de incluir a una especie dentro de la lista nacional es una tarea compleja y en ocasiones requiere de una considerable labor de investigación para ubicar la literatura donde se describe la observación. Incluso, a veces, una vez que se logra ubicar esta literatura las descripciones son pobres y dejan más dudas que certezas acerca de lo realmente observado. Chile cuenta con aproximadamente 85 especies clasificadas como “accidentales”, es decir, que en estricto rigor han sido avistadas en pocas oportunidades (generalmente menos de 10) en el territorio nacional. Esta cifra representa un no despreciable 18% de la riqueza avifaunística nacional. En otras palabras, 1 de cada 5 especies de aves descritas para Chile tiene un estatus errático.

Esta estadística nos plantea un enorme desafío pues con toda seguridad una parte importante de estas especies es más frecuente que lo pensado. Su correcta clasificación, sin embargo, sólo será posible con observaciones más detalladas (es decir, con buenas descripciones y en lo posible con material gráfico) **y que sean publicadas**, para así cumplir con el requisito de proporcionar evidencia tangible (y comprobable) que haga incuestionable estos registros. Más allá incluso de la comunicación de avistamientos puntuales, los trabajos de revisión y compilación de antecedentes son tremendamente útiles para estos objetivos y pueden proporcionarnos interesantes informaciones acerca de patrones y circunstancias en las que se producen las observaciones de estas especies “accidentales”.

ALEJANDRO SIMEONE
Editor
Santiago, diciembre 2007